



**Resolución de Presidencia del Consejo Directivo
N° 074-2018-OEFA/PCD**

Lima, 25 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Literal b) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 130-2013-OEFA/PCD, se establece designar a quien ejerza las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como responsable de brindar la información de acceso público del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, el Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establece que la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía es la encargada de brindar información, orientación y difusión de los servicios y actividades materia de competencia del OEFA, a través del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía - SIAC;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 038-2017-OEFA/PCD se establece la Coordinación del Servicio de Información y Atención al Ciudadano - SIAC de la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía como actividad consistente en el desarrollo de acciones articuladas destinadas a la implementación de mecanismos que permitan a los ciudadanos recibir servicios de calidad, garantizando que estos puedan acceder a la información de manera clara, completa, oportuna y precisa sobre los servicios prestados por la Entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Coordinador del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía como responsable de entregar información de acceso público del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; la Resolución de

Presidencia del Consejo Directivo N° 038-2017-OEFA/PCD; y, y, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del funcionario responsable de brindar información de acceso público del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA efectuada a través del Artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 130-2013-OEFA/PCD.

Artículo 2°.- Designar a quien ejerza las funciones de Coordinador del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía - SIAC de la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía como funcionario responsable de brindar información de acceso público del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

